



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020  
PLENO 2020-09-10  
JVZG/RSR

1

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

### ASISTENTES:

#### PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

#### CONCEJALES

D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez

D. Rubén Pérez González

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

D<sup>a</sup>. Ana Belén Martínez Garrido

D<sup>a</sup>. Estíbalí Masegosa Gea

D. David Martínez Gómez

D. Héctor Enrique Verdú Verdú

D. Isidoro Jesús Miñano Martínez

D<sup>a</sup>. Isabel Madrid Nieto

D. Sergio Martínez Ros

D<sup>a</sup>. Laura Cristina Gil Calle

D. -----

D<sup>a</sup>. María Aurora Izquierdo Roa

D. Pedro Jesús Martínez Górriz

D<sup>a</sup>. María Luisa Bleda Martín

D. Víctor Pérez Escudero

D<sup>a</sup>. Sheilak Escudero Alcaraz

D. Rafael Vílchez Belmonte

D<sup>a</sup>. Isabel María Ferrer Asensio

D. Matías Cantabella Pardo

#### SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Joaquín San Nicolás Griñán

#### INTERVENTORA

D<sup>a</sup>. Myriam del Valle González

En la Villa de San Javier, siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos del día 10 de septiembre de 2020, se reúne el Pleno de la Corporación en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y previa notificación en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Sres. Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución del Pleno.

Actúa como secretario accidental de la sesión el Jefe de la Sección de Asuntos Generales del Ayuntamiento, y asiste, además, la Interventora.

Justifica la inasistencia, el concejal Don Antonio García Arias.

(\* Se hace constar que el concejal D. Matías Cantabella Pardo abandonó la sesión antes de que el Pleno comenzara a considerar el asunto incluido en el punto número siete del orden del día y se reincorporó a la misma tras la votación de dicho asunto.

(\* Se hace constar que la concejala D<sup>a</sup>. Isabel María Ferrer Asensio se incorporó a la sesión cuando se estaba debatiendo el asunto incluido en el punto número siete del orden del día.



*Ayuntamiento de San Javier*  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020  
PLENO 2020--09:10  
JVZG/RSR

2

### 1.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde-Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 13 de agosto de 2020, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

### 2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL ALCALDE Y SUS CONCEJALES DELEGADOS, ASÍ COMO LAS DE CUALQUIER OTRO ÓRGANO CON COMPETENCIAS RESOLUTIVAS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL NÚMERO 1412/2020, DE 3 DE AGOSTO, HASTA EL NÚMERO 1585/2020, DE 30 DE AGOSTO

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta al Pleno de la Corporación de las resoluciones dictadas por el Alcalde y sus concejales delegados, así como las de cualquier otro órgano con competencias resolutorias, desde el número 1412/2020 hasta el número 1585/2020, correspondientes al período del 3 de agosto al 30 de agosto de 2020.

Acto seguido, el Pleno acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de diecinueve de los veintiuno que de derecho lo componen, quedar enterado de las antecitadas resoluciones, desde la número 1412/2020 hasta la número 1585/2020.

### 3.- CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2020, HASTA EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2020

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, desde el día 6 de agosto de 2020 hasta el día 20 de agosto de 2020.

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

D<sup>a</sup> Laura Cristina Gil Calle pregunta si es una cuestión de plazos, por la que no se da cuenta al Pleno en esta sesión de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en la sesión



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020  
PLENO 2020--09:10  
JVZG/RSR

3

celebrada el día 27 de agosto; añade que en la sesión celebrada el día 13 de agosto de 2020, la Junta de Gobierno Local acordó declarar válido el procedimiento para la contratación de la “Concesión de la explotación por terceros, de Instalaciones Temporales en las playas del término municipal de San Javier durante el periodo comprendido entre 2020 y 2023”, que se quedaron desiertos muchos de los lotes y pregunta qué ocurrirá con esas instalaciones y servicios.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas dice, en relación a los lotes relativos a las instalaciones temporales que han quedado desiertos en la licitación, se está valorando la posibilidad de iniciar un nuevo procedimiento de contratación.

El Pleno acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de diecinueve de los veintiuno que de derecho lo componen, quedar enterado de los acuerdos correspondientes a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, desde el día 6 de agosto de 2020 hasta el día 20 de agosto de 2020.

#### 4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE PROPUESTA DE SOLICITUD, A UNICEF COMITÉ ESPAÑOL, PARA LA RENOVACIÓN DEL RECONOCIMIENTO COMO “CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA”

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente propuesta:

#### “PROPUESTA AL PLENO

Examinado el expediente instruido en este Ayuntamiento, para realizar la solicitud a UNICEF Comité Español, para la renovación del reconocimiento como “Ciudad Amiga de la Infancia”.

El artículo 25 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, en los términos previstos en este artículo.

El apartado 2 del citado artículo establece: el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:*e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.*

El Ayuntamiento de San Javier está facultado por el artículo 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones Públicas, a celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al Ordenamiento Jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020  
PLENO 2020--09:10  
JVZG/RSR

4

que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que en cada caso prevea la disposición que lo regule.

La iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia, liderada por UNICEF Comité Español, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), ratificada por nuestro país en 1990, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

Ciudades Amigas de la Infancia tiene como visión que todo niño, niña y adolescente disfrute de su infancia y adolescencia y desarrolle todo su potencial a través de la realización igualitaria de sus derechos en sus ciudades y comunidades. Con el fin de hacer realidad esta visión, los gobiernos locales y sus socios identifican sus metas en las cinco esferas de objetivos generales, que recogen los derechos contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño. De esta forma una ciudad o comunidad cuenta con una gobernanza amiga de la infancia, al trabajar para alcanzar estos objetivos:

1. Cada niño, niña y adolescente es valorado, respetado y tratado justamente dentro de sus comunidades;
2. Las voces, necesidades y prioridades de cada niño y niña se escuchan y se consideran en las normativas y políticas públicas, en los presupuestos y en todas las decisiones que les afectan;
3. Todos los niños y niñas tienen acceso a servicios esenciales de calidad;
4. Todos los niños y niñas viven en entornos seguros y limpios;
5. Todos los niños y niñas tienen la oportunidad de disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio.

Ciudades Amigas de la Infancia se puso en marcha en España en el año 2001 y cuenta con el apoyo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Instituto Universitario UAM-UNICEF de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia (IUNDIA) y UNICEF Comité Español.

A través del Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEF Comité Español destaca a aquellos gobiernos locales comprometidos con los cinco objetivos mencionados anteriormente, que aplican a nivel local un modelo de gestión desde un enfoque de derechos del niño, y que lo hacen bajo un sistema de gobernanza que favorezca la coordinación interna y externa, que promueva y genere mecanismos reales de participación infantil y adolescente y que cuente con una estrategia a largo plazo para incorporar a la infancia y adolescencia en el centro de las políticas y acciones impulsadas desde los gobiernos locales.

Considerando que Ciudades Amigas de la Infancia y el reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia favorecerán los intereses de la población en general y de la infancia en particular; considerando, además, que nuestro municipio cumple con los requisitos estipulados en las bases de la convocatoria abierta por UNICEF Comité Español; y manifestando nuestra voluntad de contribuir



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020  
PLENO 2020--09:10  
JVZG/RSR

5

activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad.

Con fecha 10 de Marzo de 2016, en sesión ordinaria, el Pleno aprobó la moción presentada por la Concejala de Servicios Sociales, por la que se solicitaba a UNICEF Comité Español, iniciar los trámites para la Obtención del sello de reconocimiento de “Ciudad Amiga de la Infancia” para el municipio de San Javier.

Finalmente, realizada la evaluación por parte de los técnicos de Unicef Comité Español sobre los requisitos exigidos para el reconocimiento del sello “Ciudad Amiga de la Infancia”, el 15 de Noviembre de 2016 se certificó al Ayuntamiento de San Javier la obtención del Sello Ciudad Amiga de la Infancia para el periodo 2016-2020.

Este proceso, concluyó con la firma del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de San Javier y UNICEF Comité Español para el reconocimiento como ciudad amiga de la infancia el 4 de octubre de 2017.

Atendido lo anterior, y vistos los informes favorables de la Coordinadora del Centro de Servicios Sociales y del Asesor Jurídico Municipal, conformado por el Secretario.

Considerando que, es competencia del Pleno la aprobación de la solicitud a UNICEF Comité Español, de renovación del reconocimiento como “Ciudad Amiga de la Infancia”, en virtud del artículo 47.2 letra g, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece que se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las corporaciones para la adopción de acuerdos en las siguientes materias: creación, modificación o disolución de mancomunidades u otras organizaciones asociativas, así como la adhesión a las mismas y la aprobación y modificación de sus estatutos, pues la convocatoria de reconocimientos como ciudad amiga de la infancia, que obra en el expediente, establece como un requisito indispensable que esta solicitud cuente con el respaldo mayoritario de los miembros que componen el Pleno Municipal, ya que por medio de este reconocimiento, el Ayuntamiento se está adhiriendo a la red de Ciudades Amigas de la Infancia de Unicef; en consecuencia se propone al mismo que, si lo estima procedente, adopte el siguiente acuerdo:

**Primero**.- Aprobar la solicitud a UNICEF Comité Español, para la renovación del reconocimiento como “Ciudad Amiga de la Infancia”.

**Segundo**.- Que se comunique este acuerdo a UNICEF Comité Español, y a la Concejalía de Derechos Sociales, a los efectos pertinentes.

**Tercero**.- Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo.

En San Javier, a 24 de agosto de 2020. Estíbaliz Masegosa Gea Concejala de Derechos Sociales Ayuntamiento de San Javier”



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020  
PLENO 2020-09:10  
JVZG/RSR

6

A continuación, por nueve votos a favor (seis del Grupo Popular, dos del Grupo Socialista y uno del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y una abstención (del Grupo Vox), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la propuesta anteriormente transcrita.

Por la Comisión, su Presidente. José Miguel Luengo Gallego.

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Doña Estíbalí Masegosa Gea manifiesta que formar parte del proyecto Ciudad Amiga de la Infancia en el periodo comprendido entre 2016-2020, ha supuesto un impulso en la atención a infancia y adolescencia en el municipio de San Javier, diferenciándose dos ámbitos de actuación: la atención a niños y adolescentes en riesgo de exclusión social, que requiere mayor intensidad en las actuaciones, y, por otro lado, la atención a la infancia y adolescencia que, si bien no es encuentra en la situación anterior, igualmente precisa de atención. Continúa diciendo que la puesta en marcha de este proyecto ha evidenciado la gran cantidad de actuaciones que se vienen realizando, por parte del Ayuntamiento junto a otras organizaciones, con la finalidad de mejorar la situación de la infancia y adolescencia y promover su bienestar; resalta que las instituciones municipales trabajan en este proyecto, junto a diversas organizaciones, de forma que éstas sientan que forman parte del mismo de un modo participativo y que los niños y adolescentes están siendo tenidos en cuenta en un modo en el que nunca antes lo habían sido, eligiendo a sus representantes, contando con una estructura organizativa que se sirve de diferentes plataformas, practicando la participación comunitaria de modo responsable, opinando y aportando sugerencias sobre sus preocupaciones, y formando parte activa de la comunidad. La Sra. Masegosa Gea dice que veintidós consejeros y consejeras, de edades comprendidas entre los ocho y dieciséis años, configuran el Consejo de la Infancia y la Adolescencia del municipio de San Javier, que, hasta ahora, ha celebrado dos plenos en los que se han tratado temas relativos a Igualdad, Educación y Medio Ambiente; prosigue diciendo que se ha iniciado un camino en el que aún queda mucho por hacer, pero que se quiere recorrer junto a los niños y adolescentes del municipio, para que sean tenidos en cuenta y añade que, desde las diferentes concejalías se están aunando esfuerzos para mejorar la situación de la Infancia y Adolescencia en el municipio de San Javier, así como ocurre con las organizaciones sociales participativas. Doña Estíbalí Masegosa Gea finaliza diciendo que San Javier fue sede del primer encuentro regional de consejos locales de Infancia y Adolescencia; que los niños y jóvenes del municipio, además de las diversas actividades que han propuesto en sus propios centros educativos, han sido participantes activos en diferentes acciones municipales y que este sello de reconocimiento de San Javier como Ciudad Amiga de la Infancia, no es solo un reconocimiento, sino que implica un compromiso real para con los niños, niñas y adolescentes de San Javier.

Don Matías Cantabella Pardo dice que está de acuerdo con la propuesta, aunque añade que siempre se puede ir un poco más allá de lo que se ha conseguido hasta ahora.

Doña Aurora Izquierdo Roa manifiesta que su experiencia personal como madre de adultos la hace conocedora de en qué ha acertado y en qué se ha equivocado; que dicha experiencia también le permite saber qué se necesita para educar a un niño y que a un niño lo educa la tribu, por lo que,



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020  
PLENO 2020--09:10  
JVZG/RSR

7

en el siglo XXI, para educar a un niño, se necesita el apoyo de los vecinos y el apoyo del pueblo. Destaca que, afortunadamente, San Javier va en la línea correcta como demuestra el objeto de esta propuesta, pero que la misma conlleva unas obligaciones que no se pueden dejar de lado. Prosigue diciendo que cuando UNICEF desarrolló este programa incluyó también, como población objetivo, a la familia de los niños y a la población en general, y que por ello el programa prioriza y pone el foco en políticas públicas incluyentes y/o inclusivas dirigidas a menores no acompañados, mucho más indefensos y frágiles, políticas en las que el interés del niño sea prioritario y transversal, tales como el diseño de las calles, la peatonalización, los carriles bicis, o las zonas de juego, y políticas que dinamicen y trabajen en el bien común. Con respecto a lo anterior, la Sra. Izquierdo Roa señala la obligación de proporcionar una vivienda digna a los padres y a los hijos; de contar con un trabajo con un salario que permita alcanzar un bienestar psicosocial, que facilite el disfrute de la infancia de los hijos y permita implicarse en el desarrollo de su evolución como adolescentes comprometidos.

Doña Aurora Izquierdo Roa dice que UNICEF, en su guía, hace hincapié en varias acciones, de las cuales destaca lo siguiente:

- Respecto a las acciones de protección de la infancia frente a riesgos sociales de diverso tipo: abandono, maltrato, abuso sexual, alcoholismo y drogodependencias, desnutrición, enfermedades, accidentes, absentismo y fracaso escolar, manifiesta que el Grupo Municipal Socialista ha reivindicado insistentemente la creación del consejo de salud, para abordar temas sobre adicciones, salas de apuestas y alcoholismo; que ha hecho especial énfasis en el fracaso escolar y en la pobreza extrema, tan creciente en la Región de Murcia, y por lo que la Asociación de pediatría española demanda una estrecha colaboración con los servicios sociales, dando por hecho que está será fundamental para dar apoyo a aquellas poblaciones más vulnerables que acuden a las escuelas, asegurando la continuidad de servicios tales como el servicio de comedor, el apoyo especial a los niños con necesidades especiales y el seguimiento y atención a los niños en riesgo de exclusión.

- Respecto a las acciones de gestión urbana y medioambiental dirigidas a facilitar a los niños y a sus familias un entorno saludable y funcional que contribuya a su calidad de vida, manifiesta que el Grupo Socialista ha insistido en la implantación de programas como “Andando al Cole”, la necesidad de la peatonalización que hace las calles más seguras, así como la práctica de deportes náutico, de manera que se aproveche el entorno y climatología privilegiados con los que cuenta San Javier y la posibilidad de un continuo contacto con la naturaleza, gracias al Mar Menor.

- Respecto a las acciones de dinamización de la ciudadanía para que diversos sectores y organizaciones sociales colaboren activamente en el diseño, desarrollo y mejora de las políticas locales de infancia y adolescencia, señala especialmente la necesidad de activar el contacto con los jóvenes y adolescentes, añadiendo que tienen mucho que aportar a la feliz convivencia vecinal.

Doña Aurora Izquierdo Roa continúa diciendo que la renovación de este sello obliga a actuar en consonancia y a ser coherentes con los acuerdos aprobados; añade que queda mucho trabajo pendiente respecto a las propuestas de mejora contenidas en el Plan Municipal sobre



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020  
PLENO 2020--09:10  
JVZG/RSR

8

Infancia elaborado en 2016, y que las necesidades que se reflejan en el mismo siguen siendo las mismas, aumentando en algunos casos, destacando las siguientes:

- Adicciones al alcohol, tabaco, drogas y juego.
- Suciedad en las calles.
- Mentalidad del bien común.
- Uso del deporte como instrumento de salud psíquica y física.
- Implicación de los adolescentes en el ámbito de la cultura, el ocio y el tiempo libre.
- Trabajar con y para las familias y la necesidad de formación con ellas.
- Conciliar la vida laboral y familiar.
- Servicio de transporte público que cubra las necesidades del municipio.
- Revisar la coordinación con el sistema de salud.

Finaliza su intervención la Sra. Izquierdo Roa diciendo que los hijos requieren muy poco para ser felices, tan solo necesitan padres relajados sin problemas laborales, sin paro, sin escasez ni precariedad; que necesitan el contacto con la naturaleza, del cuidado del Mar Menor y la implicación con el medioambiente; y necesitan entornos seguros, calles sin peligros físicos, tráfico, acoso de género ni violencia interracial; y concluye manifestando que en San Javier hay seis mil niños que necesitan el interés, la implicación y el compromiso de sus vecinos para generar amor y seguridad en su entorno.

Don Víctor Pérez Escudero manifiesta que la renovación del reconocimiento a San Javier como Ciudad Amiga de la Infancia proporciona un momento adecuado para centrarse en los niños y adolescentes en esta situación especial provocada por la pandemia, ya que ellos están sufriendo de manera muy significativa el parón social y educativo derivados de la misma y requieren de toda la atención posible por parte de las Administraciones. Destaca que el interés superior del niño es uno de los derechos fundamentales de los niños y señala que cualquier decisión, ley o política que pueda afectar a la infancia debe tener en cuenta qué es lo mejor para el niño. Por todo ello, añade que considera que se trata de un buen momento para hacer un buen enfoque sobre el Plan Municipal sobre Infancia 2020-2024 y para atender las circunstancias actuales, que previsiblemente se prolongarán en el tiempo, y finaliza ofreciendo su colaboración para trabajar sobre dicho plan.

Don Rafael Vílchez Belmonte dice que no considera necesario que una entidad declare a San Javier como ciudad amiga de la infancia, porque los vecinos del municipio ya lo vienen demostrando desde hace muchos años, tal como se ha puesto de manifiesto con el gran número de voluntarios que se presentaron recientemente para inscribirse como donantes de médula y con el programa de acogida niños saharauis en época estival. Manifiesta que la entidad mencionada debería atender mejor a los niños de determinados países que se ven obligados a migrar a Europa, convirtiéndose en menores no acompañados.

A continuación, por dieciocho votos a favor (once del Grupo Popular, cuatro del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y uno del Grupo Mixto) y una





**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020  
PLENO 2020--09:10  
JVZG/RSR

9

abstención (del Grupo Vox), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la solicitud a UNICEF Comité Español, para la renovación del reconocimiento como “Ciudad Amiga de la Infancia”.

Segundo.- Que se comunique este acuerdo a UNICEF Comité Español, y a la Concejalía de Derechos Sociales, a los efectos pertinentes.

Tercero.- Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo.

#### 5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE MOCIÓN RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE VOCAL EN EL CONSEJO GENERAL DEL CONSORCIO ADMINISTRATIVO DE LA MANGA

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“En el punto de asuntos de urgencia, el Sr. Alcalde, D. José Miguel Luengo Gallego, solicita que el siguiente asunto se declare urgente, para que pueda ser dictaminado en esta sesión e incluido en el orden del día de la próxima sesión plenaria.

A continuación, se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente moción:

“Vista la comunicación efectuada por el Gerente del Consorcio Administrativo La Manga Consorcio, referente a la necesidad de proceder al cambio del representante de las Asociaciones representativas de Intereses Sociales, al haber transcurrido con exceso el plazo de los 4 años para los que fue designado el actual vocal.

Conforme a ello, y según lo manifestado por el Concejal delegado de Turismo y Playas, en relación a la nueva designación de vocal para el Consejo General del Consorcio Administrativo La Manga Consorcio, entiende que el representante idóneo para cubrir ese puesto de Vocal, sería D. José Guerrero Sánchez, Alcalde pedáneo de La Manga del Mar Menor, en la zona de San Javier.

Visto el Informe Jurídico emitido por el Letrado Municipal, que esta Alcaldía hace suyo a los efectos de fundamentar la presente resolución, y considerando que el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, establece que la competencia para nombrar a los representantes de la Corporación en los órganos colegiados, corresponde al Pleno municipal, es por lo que, propongo al Pleno que adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.- Acordar el nombramiento de D. José Guerrero Sánchez, Pedáneo de San Javier, para cubrir el puesto de vocal en el Consejo General del Consorcio Administrativo La Manga Consorcio. El nombramiento del nuevo vocal, llevará aparejado, por imperativo del transcurso del



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020  
PLENO 2020--09:10  
JVZG/RSR

10

tiempo para el que fue elegido (máximo de 4 años, artículo 10,2 Estatutos), el cese del vocal anterior.

Segundo.- Que se comunique este acuerdo al interesado y se notifique al Consorcio Administrativo La Manga Consorcio, a los efectos procedentes.

En San Javier a 2 de septiembre de 2020. José Miguel Luengo Gallego. Alcalde de San Javier.”

Declarado, por unanimidad, urgente el asunto, y por seis votos a favor (del Grupo Popular) y cuatro abstenciones (dos del Grupo Socialista, una del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y una del Grupo Vox), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la propuesta de acuerdo incluida en la moción anteriormente transcrita.

Por la Comisión, su Presidente. José Miguel Luengo Gallego.”

Tras una breve explicación del asunto por parte del Concejal de Turismo, Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, y expresar la conveniencia del nombramiento propuesto para cubrir el puesto de vocal en el Consejo General del Consorcio Administrativo La Manga Consorcio, y, por once votos a favor (del Grupo Popular) y ocho abstenciones (cuatro del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, una del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Primero.- Acordar el nombramiento de D. José Guerrero Sánchez, Pedáneo de San Javier, para cubrir el puesto de vocal en el Consejo General del Consorcio Administrativo La Manga Consorcio. El nombramiento del nuevo vocal, llevará aparejado, por imperativo del transcurso del tiempo para el que fue elegido (máximo de 4 años, artículo 10,2 Estatutos), el cese del vocal anterior.

Segundo.- Que se comunique este acuerdo al interesado y se notifique al Consorcio Administrativo La Manga Consorcio, a los efectos procedentes.

#### 6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO VOX, RELATIVA A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) Y OTROS EXTREMOS SOBRE LEGISLACIÓN LOCAL

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“En el punto de asuntos de urgencia, la Concejala del Grupo Vox, Doña Isabel María Ferrer Asensio, solicita que el siguiente asunto se declare urgente, para que pueda ser dictaminado en esta sesión e incluido en el orden del día de la próxima sesión plenaria, dándose cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente moción:



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020  
PLENO 2020-09-10  
JVZG/RSR

11

## “AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER

Don Rafael Vílchez Belmonte, concejal portavoz del GRUPO MUNICIPAL VOX en el San Javier, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de noviembre, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente

### MOCIÓN

#### JUSTIFICACIÓN

La Federación Española de Municipios y Provincias es una asociación creada al amparo de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. En 1985 fue declarada Asociación de Utilidad Pública mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de junio.

Tal y como reza su propia web, la FEMP es además la Sección Española del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE) y sede oficial de la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal (OICI) aunque en estas organizaciones supranacionales debiera representar a los las entidades locales el gobierno de España, ya mediante algún órgano del Ministerio de Asuntos Exteriores, ya mediante el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, en cuyo organigrama contempla una Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública y una Secretaría General de Coordinación Territorial.

El artículo 137 de la Constitución Española establece: “El Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan. Todas estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses”.

Las entidades locales territoriales son los municipios, provincias, islas, comarcas, áreas metropolitanas, mancomunidades y resto de entidades que contempla la legislación de régimen local, si bien la Constitución otorga una especial relevancia a los municipios garantizándoles su autonomía en el artículo 140, a la vez que establece que su gobierno corresponde a sus respectivos Ayuntamientos.

La FEMP no contribuye a esta intención garantista de la Constitución y aglutina atribuciones y gestión de dinero público que, de alguna forma, hurta a los municipios y a esta intención garantista el derecho y autonomía que se pretende, constituyendo un auténtico “chiringuito” para la colocación de personal de los partidos produciendo un gasto político ineficiente y superfluo de primer nivel.

Por otro lado, el artículo 2.1 LBRL dice:

"1. Para la efectividad de la autonomía garantizada constitucionalmente a las Entidades Locales, la legislación del Estado y la de las Comunidades Autónomas, reguladora de los distintos sectores de acción pública, según la distribución constitucional de competencias, deberá asegurar a



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020  
PLENO 2020--09-10  
JVZG/RSR

12

los Municipios, las Provincias y las Islas su derecho a intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses, atribuyéndoles las competencias que proceda en atención a las características de la actividad pública de que se trate y a la capacidad de gestión de la Entidad Local, de conformidad con los principios de descentralización y de máxima proximidad de la gestión administrativa a los ciudadanos.

2. Las leyes básicas del Estado previstas constitucionalmente deberán determinar las competencias que ellas mismas atribuyan o que, en todo caso, deban corresponder a los Entes locales en las materias que regulen."

A este respecto, la FEMP es un artefacto creado por los dos grandes partidos que no ayuda a permitir a los ayuntamientos "intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses" tal y como establece la Ley, sino que tiene por finalidad intervenir esta autonomía, gestionar en su representación y como contrapeso a la independencia de la gestión de las atribuciones que las leyes nacionales otorgan a las entidades locales.

A mayor abundamiento, ha desarrollado en estas tres décadas una infraestructura que presiona a la adhesión de las entidades locales y, una vez adheridas, les obliga a la cesión de una suculenta parte de la contratación mediante su "Central de Contratación". Si bien esta artimaña cabe legalmente es reprobable política, social y moralmente. Explícitamente, este robo de la legitimidad para la gestión de los dineros municipales de sus representantes electos, que son los concejales y los gobiernos municipales, se califica por la FEMP "como condición previa para poder suscribir los contratos basados en un acuerdo marco, será precisa la adhesión expresa a la Central de Contratación. Los Entes Locales adheridos a la Central de Contratación de la FEMP no podrán contratar la misma prestación a través de varias centrales de compras." Es decir, adquieren el control de licitaciones que debieran ser propias de los órganos de contratación municipales o de las diputaciones provinciales, que contratan con aportaciones públicas de las entidades locales. En todo caso, constituye un instrumento al servicio de los grandes partidos y que restringe expresa y ampliamente la autonomía constitucional de las entidades locales, no beneficia a los vecinos y produce una distorsión en el régimen democrático.

En VOX queremos enfatizar la labor de las diputaciones provinciales que ya asisten a los municipios desde una administración provincial real, fiscalizada y legitimada por la elección indirecta de sus representantes en virtud de la LOREG.

Para sostener la FEMP, un auténtico "chiringuito" administrativo y partidista que genera un mercado paralelo de servicios y suministros, así como la influencia política como contrapeso a la autoridad de los cargos públicos electos, existe una estructura elefantiásica que queda muy lejos de lo que debiera ser una asociación de utilidad pública austera, de gestión responsable y eficaz. Con una plantilla de 116 personas en 2018 y retribuciones como las de su secretario general (90.000 euros) o su director general (75.000), así como con decenas de políticos en los órganos de dirección, constituye un núcleo de poder paralelo a los municipios, que desvía de la intervención municipal el control de parte del presupuesto municipal y desvincula la gestión de dinero público de la responsabilidad de la misma que los vecinos de cada municipio ha encargado a su alcalde y



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020  
PLENO 2020--09:10  
JVZG/RSR

13

corporación. Se constituye en un entramado innecesario que duplica funciones, coloca amiguetes y burla la obligatoriedad de los procedimientos de control financiero de la administración pública, disfrazándose con simples auditorías de externos anuales preceptivas para el asociacionismo.

La estructura central se ramifica a lo largo y ancho del territorio nacional constituyendo una “federación” de 17 chiringuitos regionales, uno por cada comunidad autónoma, y que a su vez desarrollan estructuras regionales orondas dependientes de órganos políticos, colocados al margen de la representatividad otorgada por el pueblo, y al servicio de las luchas de poder.  
<http://www.femp.es/federaciones-territoriales>

- FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS [www.famp.es](http://www.famp.es)
- FEDERACIÓN ARAGONESA DE MUNICIPIOS, COMARCAS Y PROVINCIAS [www.famcp.es](http://www.famcp.es)
- FEDERACIÓN ASTURIANA DE CONCEJOS [www.facc.info](http://www.facc.info)
- FEDERACIÓN DE ENTIDADES LOCALES DE LAS ISLAS BALEARES [www.felib.es](http://www.felib.es)
- FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS [www.fecam.es](http://www.fecam.es)
- FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE CANTABRIA [www.federaciondemunicipios.com](http://www.federaciondemunicipios.com)
- FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA LA MANCHA [www.fempclm.es](http://www.fempclm.es)
- FEDERACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA Y LEÓN [www.frmpl.es](http://www.frmpl.es)
- FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE CATALUÑA [www.fmc.cat](http://www.fmc.cat)
- FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE EXTREMADURA [www.fempex.es](http://www.fempex.es)
- FEDERACIÓN GALLEGA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS [www.fegamp.gal](http://www.fegamp.gal)
- FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID [www.fmmadrid.es](http://www.fmmadrid.es)
- FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA [www.fmrn.es](http://www.fmrn.es)
- FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS [www.fnmc.es](http://www.fnmc.es)
- FEDERACIÓN RIOJANA DE MUNICIPIOS [www.frmunicipios.org](http://www.frmunicipios.org)
- FEDERACIÓN VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS [www.fvmp.es](http://www.fvmp.es)
- ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS VASCOS-EUDEL. [www.eudel.eus](http://www.eudel.eus)

Además de esta estructura territorial que reproduce la insolidaria, ineficaz e ineficiente estructura autonómica – violetando de nuevo la autonomía municipal y la igualdad de derechos y obligaciones de los españoles - la asociación cuenta con una serie de “redes y secciones” que se enumeran a continuación, y cuyos objetivos son la intervención en ámbitos muy sectoriales de interés económico con competencia diluida o duplicada a la de los entes locales, que sirven sólo al objetivo de “imponer” a los municipios la ejecución de acciones de marcado carácter ideológico, al margen de la discusión en los órganos de gobierno municipales.

- RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020  
PLENO 2020--09:10  
JVZG/RSR

14

- ACOM ESPAÑA
- SECCIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON AGUAS MINERALES Y TERMALES
- SECCIÓN DE MUNICIPIOS CON PLANTAS DE CICLO COMBINADO
- RED DE GOBIERNOS LOCALES + BIODIVERSIDAD
- SECCIÓN DE ENTIDADES LOCALES DE ESPAÑA CON ESTACIÓN NÁUTICA
- RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES
- SPAIN CONVENTION BUREAU SPAIN CONVENTION BUREAU
- SATI - SERVICIO DE ASESORAMIENTO TÉCNICO E INFORMACIÓN
- RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- RED DE ENTIDADES LOCALES PARA LA AGENDA 2030

En el documento “PILARES LOCALES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL” aprobado por la Junta de Gobierno de la FEMP el día 22 de mayo de 2020, se dice textualmente:

*“... las EELL vienen asumiendo competencias y funciones de otras Administraciones Públicas, las llamadas competencias impropias, al no llevarse a cabo por las Administraciones competentes. Precisamente la actual crisis no ha hecho más que recrudecer esa situación dejando un vacío del que se están ocupando los gobiernos locales.*

*Como consecuencia de esa situación de hecho, de un lado, se generan problemas de seguridad jurídica, consecuencia de las lagunas y dificultades que se suscitan en la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Y, de otro, se añaden importantes cuotas de gasto adicionales, que lastran la capacidad financiera de los Entes Locales.*

*En suma, debe decirse que los gastos excepcionales que están realizando los Ayuntamientos pueden devenir en un desequilibrio presupuestario que deberá ser cubierto con sus propios remanentes.”*

Es decir, la FEMP resalta la dejación de funciones de la administración del Estado y, a su vez, critica la asunción de muchas de estas funciones, que no corresponden a las entidades locales, por los gobiernos municipales y enfatiza el perjuicio a estas por el desequilibrio presupuestario que esto les provoca. Pero sorprendentemente, propone que los remanentes de tesorería se destinen a cubrir las necesidades financiera del gobierno negligente.

Esto constituye un chantaje para los municipios españoles, especialmente para aquellos que han cumplido unos planes fiscales y de gasto responsables.

El acuerdo firmado por el presidente socialista de la FEMP es injusto, insolidario, y funciona como un chantaje a los municipios: quienes no entreguen los remanentes de tesorería



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020  
PLENO 2020--09:10  
JVZG/RSR

15

municipales quedarán al margen del reparto de las ayudas y transferencias; impone la agenda ideológica del consenso progre a todos los municipios por la puerta de atrás, como un chantaje a los vecinos, trabajadores, autónomos y pequeños empresarios.

La salvaguarda de la suficiencia financiera de las Haciendas locales garantizada por el artículo 142 de la Constitución, en cuanto presupuesto indispensable para el ejercicio de la autonomía local constitucionalmente reconocido en los artículos 137, 140 y 141 de la Constitución, ha sido traicionado el pasado 3 de agosto de 2020 por el sectarismo del socialista que preside la FEMP, que firmó un acuerdo con el gobierno social comunista que supondría el mayor ataque en democracia a la autonomía municipal.

VOX ha venido a defender la fortaleza de las entidades locales y la austeridad en una gestión eficiente y honesta del dinero de los vecinos de sus municipios, y no va a permitir que el gobierno de Sánchez blanquee su penosa gestión económica mediante ingeniería contable con el dinero de los españoles

Por lo anterior, el GRUPO MUNICIPAL VOX propone para su debate y aprobación, si procede, el siguiente

#### ACUERDO:

1.- Revocación de la adhesión a la FEMP y salida de la asociación por acuerdo de esta Corporación.

2.- Instar al gobierno de la Nación a la modificación de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para restringir la posibilidad de creación de nuevas entidades que restrinjan la autonomía municipal.

3.- Instar al gobierno de la Nación a la modificación del artículo 32 LOEPYSF, que es de aplicación cuando la capacidad financiera y la RTGG son positivas, para que, temporalmente, además de la amortización de deuda municipal se permitan otras posibilidades como destino, por ejemplo, para paliar las consecuencias derivadas de la trágica y negligente gestión de la pandemia COVID, reducir los tributos municipales, compensar las pérdidas del ejercicio 2020 y posteriores, y otras que se definan, quedándose así el dinero del Ayuntamiento en el Ayuntamiento.

3.- Instar al gobierno de la Nación la modificación de la legislación vigente como Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local para atribuir a las diputaciones provinciales de atribuciones para la completa asistencia a los ayuntamientos que lo precisen, incluyendo la dotación financiera y evitando duplicidades, vacíos o confusión competencial con las autonomías y, en definitiva, priorizar el servicio público y el interés general.

5.- Solicitar la remisión de la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos de la FEMP como asociación declarada de utilidad pública y ponerla a disposición de los grupos municipales.



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020  
PLENO 2020-09-10  
JVZG/RSR

16

- Memoria de actividades de los dos ejercicios económicos anuales precedentes (por separado firmada por los miembros de la junta directiva u órgano de representación de la entidad y referida pormenorizadamente a los extremos recogidos en el artículo 2.4 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.
- Cuentas anuales de los dos últimos ejercicios cerrados, comprensivas del balance de situación, la cuenta de resultados y la memoria económica presentados por separado firmados por los miembros de la junta directiva u órgano de representación.
  - Información sobre flujos de efectivo.
  - Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de corriente en las obligaciones tributarias y que no constan deudas.
  - Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de hallarse al corriente en sus obligaciones.
  - Copia compulsada, en su caso, del alta del Impuesto sobre Actividades Económicas.
  - Certificación del acuerdo del órgano de la asociación que sea competente por el que se solicita la declaración de utilidad pública.

En San Javier, a 02 de septiembre de 2020. CONCEJAL PORTAVOZ DEL AYUNTAMIENTO Fdo. Don Rafael Vílchez Belmonte”

Declarado, por unanimidad, urgente el asunto, y por un voto a favor (del Grupo Vox), ocho votos en contra (seis del Grupo Popular y dos del Grupo Socialista) y una abstención (del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina desfavorablemente la propuesta de acuerdo incluida en la moción anteriormente transcrita.

Por la Comisión, su Presidente. José Miguel Luengo Gallego.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don Matías Cantabella Pardo manifiesta que resulta delirante e hilarante escuchar manifestaciones relativas a chiringuitos y que se podría preguntar sobre ello al Sr. Abascal.

Doña Laura Cristina Gil Calle dice que es indiscutible que la Federación Española de Municipios y Provincias ha mantenido una evolución constante de consolidación y fortalecimiento, que actualmente aglutina a casi la totalidad de los municipios españoles y que es el máximo referente de asociacionismo y amparo de las Entidades Locales, aunque añade que el Grupo Vox siempre saca a colación los chiringuitos en sus intervenciones sobre cualquier tema y que posiblemente sea porque su jefe principal ha vivido siempre de ellos y gracias a ellos. Prosigue solicitando al Grupo Vox que no confunda a los vecinos retorciendo los datos de instituciones como la FEMP, que constituye el órgano más importante para los ayuntamientos y su pertenencia a la misma es totalmente necesaria para defender sus intereses y mantener relaciones estrechas entre los ayuntamientos de España, así como sus relaciones con Europa y en el marco internacional.





**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020  
PLENO 2020--09:10  
JVZG/RSR

17

Don Víctor Pérez Escudero manifiesta que la moción presentada por el Grupo Vox está cargada de descalificaciones contra la Federación Española de Municipios y Provincias sin más base discursiva que un nuevo capítulo del populismo en el que Vox se encuentra preocupantemente inmerso. Añade que le extraña que un partido como Vox, que vocera la unidad de España, vaya en contra de la unidad de los municipios, de las provincias y de las regiones para obtener mejores servicios o suministros; y finaliza diciendo que si tan preocupados están por la autonomía de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales solo tienen que conseguir la mayoría necesaria para proponer al Congreso de los Diputados una reforma, que sería más compleja que lo expuesto en la moción y que, además, no tiene ningún fundamento.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas dice que el Grupo Vox ha realizado un importante trabajo en la preparación de la moción presentada, pero que está plagado de descalificaciones y medias verdades relativas, por ejemplo, a la Central de Compras, la adhesión a la Red Española de Ciudades por el Clima y a la adhesión a la Red de Gobiernos Locales y Biodiversidad; añade que no se trata de ninguna imposición a los municipios y que el Pleno del Ayuntamiento de San Javier acordó aprobar las mencionadas adhesiones sin imposición por parte de la Federación Española de Municipios y Provincias. Manifiesta el Sr. Martínez Torrecillas que puede estar de acuerdo con el fondo de la moción en algún aspecto, como el uso del superávit de los ayuntamientos, sobre el que los grupos municipales y dejaron muy clara su postura en la sesión anterior y cuyo Real Decreto Ley regulador, muy posiblemente, no entrará en vigor y será rechazado por el Congreso, a propuesta del Grupo Popular.

Don Rafael Vilchez Belmonte manifiesta que lamenta las intervenciones de los portavoces del Grupo Socialista y del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía amparando este chiringuito, porque España no puede ni debe consentir que tantos chiringuitos vivan a costas de unos pocos. Añade que hoy se presenta la tesitura de votar a favor de este chiringuito de gasto o de defender a los ciudadanos a los que tanto les cuesta ganar su dinero y que deben seguir sacrificándose para mantener los sueldos de políticos retirados.

Don José Miguel Luengo Gallego destaca algunos términos utilizados en la moción tales como chantaje, luchas de poder, mercado paralelo, artefacto, entramado, chiringuito, burla, disfraz y prosigue diciendo que el Ayuntamiento de San Javier participa de la Federación Española de Municipios y Provincias desde el año 1985 con una aportación actual cercana a los diez mil euros anuales, con los que no se paga a políticos retirados sino que sirven para la contratación de técnicos de gran valía de los que el Ayuntamiento ha hecho uso en numerosas ocasiones para la resolución de problemas que afectan al municipio y que son similares en la mayoría de municipios de España. Manifiesta que la puesta en común de los asuntos municipales entre los diferentes alcaldes, que lo son de todos sus vecinos sean de la ideología que sea, es conveniente para resolver las distintas problemáticas sobre los servicios y gestiones de su competencia y añade que el Ayuntamiento de San Javier seguirá formando parte activa de la FEMP para continuar contando con el necesario soporte que le proporciona la misma. Continúa su intervención el Sr. Luengo Gallego diciendo que entiende que la moción presentada por el Grupo Vox sirve como medio para poner de manifiesto su desacuerdo con la Federación Española de Municipios y Provincias por la firma del acuerdo con el



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020  
PLENO 2020--09:10  
JVZG/RSR

18

Gobierno de España para que este último hiciera uso del superávit de los ayuntamientos y que, finalmente, no se llevará a cabo, y finaliza diciendo que el equipo de gobierno reivindica el buen funcionamiento de la Federación Española de Municipios y Provincias, que es un órgano de consenso y útil para los ciudadanos de San Javier.

Don Rafael Vílchez Belmonte dice que la aportación del Ayuntamiento de San Javier a la Federación Española de Municipios y Provincias, junto a las de los demás ayuntamientos y la subvención que reciba del Gobierno, suman un considerable ingreso para dicha organización, que posiblemente supere la cifra de doscientos millones de euros; añade que el Grupo Vox denomina chiringuito al excesivo gasto de dinero que ocasionan a todos los españoles las organizaciones creadas por los grandes partidos políticos PP y PSOE, y dice que entiende que el Sr. Alcalde defiende a la FEMP, puesto que su partido fue uno de los creadores de la misma.

Don José Miguel Luengo Gallego manifiesta que gran parte de los dirigentes de Vox han formado parte de la Federación Española de Municipios y Provincias y disfrutado del municipalismo, y añade que considera muy simplista el argumento del Portavoz del Grupo Vox.

Don Rafael Vílchez Belmonte dice que la gente que se ha separado de gobiernos anteriores para formar parte integrante de otros partidos demuestra el descontento con sus anteriores formaciones, que están desangrando a España.

Don José Miguel Luengo Gallego manifiesta que, en su opinión, la mayoría de las personas que abandonan una formación política para formar parte de otra, muestran esa valentía cuando su posición en el anterior partido ya no tenía valor.

Tras este debate, se procede a la votación del asunto obteniéndose el siguiente resultado: un voto a favor (del Grupo Vox) y dieciocho en contra (once del Grupo Popular, cuatro del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y uno del Grupo Mixto). En consecuencia, el Pleno de la Corporación desestima la moción presentada por el Grupo Vox, contenida en el dictamen anteriormente transcrito.

#### 7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO VOX, RELATIVA A INMIGRACIÓN

Antes de comenzar a tratar este asunto, y, autorizado por el Sr. Alcalde-Presidente, abandona la sesión el concejal D. Matías Cantabella Pardo.

Acto seguido, se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“En el punto de asuntos de urgencia, la Concejala del Grupo Vox, Doña Isabel María Ferrer Asensio, solicita que el siguiente asunto se declare urgente, para que pueda ser dictaminado en esta sesión e incluido en el orden del día de la próxima sesión plenaria, dándose cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente moción:



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020  
PLENO 2020-09-10  
JVZG/RSR

19

## “AL ALCALDE- PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER

Don Rafael Vílchez Belmonte, concejal-portavoz del GRUPO MUNICIPAL VOX en el ayuntamiento, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de noviembre, presenta para respuesta en el siguiente pleno ordinario la siguiente

### MOCIÓN

#### JUSTIFICACIÓN

En las últimas semanas se ha detectado un aumento exponencial de las llegadas a costas españolas de inmigrantes ilegales traídos con la intervención de mafias de tráfico ilegal que operan tanto en la costa africana como en territorio nacional.

La Policía Nacional y Guardia Civil no disponen de los medios personales, materiales y jurídicos necesarios para afrontar esta auténtica invasión inmigratoria; lo cual se agrava en la actual situación como consecuencia del hecho notorio de que una parte considerable de los inmigrantes ilegales resultan positivos en los test PCR sobre el coronavirus produciendo rebotes de la epidemia y un riesgo grave a la salud pública.

Durante la declaración del estado de alarma se procedió por el Gobierno a cerrar los Centros de Internamiento de Extranjeros regulados por Real Decreto 162/2014, de 14 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de funcionamiento y régimen interior de los centros de internamiento de extranjeros. Actualmente existen en España ocho CIE ubicados en los municipios de Algeciras, Barcelona, Gran Canaria, Fuerteventura, Madrid, Murcia, Tenerife y Valencia.

El Grupo Vox propone que se convoque a la Junta Local de Seguridad a fin de poner a la Policía Local a disposición de los operativos de Policía Nacional y Guardia Civil para dar apoyo y colaborar con las Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en las labores de detención, retención de inmigrantes ilegales, y sujeción al régimen de estancia temporal que proceda antes de su ordenada repatriación.

Que se proceda a las modificaciones de crédito que correspondan para la eliminación de toda subvención a fundaciones, ONGs o asociaciones de cualquier tipo que de algún modo colaboren con las mafias de tráfico de seres humanos facilitando el envío masivo de personas a nuestras costas y/o no presten la adecuada colaboración a las FCSE en cumplimiento de los convenios firmados al efecto con el Ministerio, permitiendo la huida descontrolada de los inmigrantes ilegales bajo su tutela.

Que se ponga a disposición de los policías nacionales y guardias civiles locales municipales habilitados al efecto, de forma gratuita, para su descanso y proveerles de medios de protección personal sanitaria para el mejor desempeño de sus funciones.



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020  
PLENO 2020--09:10  
JVZG/RSR

20

Por lo anterior, el GRUPO MUNICIPAL VOX propone para su debate y aprobación, si procede, el siguiente

#### ACUERDO:

Que la Corporación inste al gobierno de la Nación a:

- ·La reapertura inmediata de los Centros de Internamiento de Extranjeros en España, ampliando y/o habilitando nuevas instalaciones temporales si es necesario, para retener a todos los inmigrantes que llegan a nuestras costas hasta su repatriación a los lugares de origen, ampliando igualmente los períodos de permanencia en los CIEs; y dotando de medios personales y materiales dichos centros y sus ampliaciones para la mejor realización de las funciones asignadas, con pleno respeto a la Ley aplicable.
- ·La dotación de más medios personales, jurídicos y materiales para reforzar la vigilancia, detención y retención de los inmigrantes ilegales llegados a nuestras costas, especialmente aquellos contagiados por la COVID-19.
- ·La revisión y ampliación de los acuerdos de devolución de inmigrantes ilegales con los países de origen y la presión a dichos Estados para que colaboren y faciliten la repatriación de quienes llegan irregularmente a nuestras costas.
- ·A la suspensión de las ayudas a aquellos terceros Estados extranjeros que no cooperen impidiendo la devolución urgente de inmigrantes ilegales.

En San Javier, a 28 de agosto de 2020. CONCEJAL PORTAVOZ DEL AYUNTAMIENTO  
Fdo.: Don Rafael Vilchez Belmonte”

Declarado, por unanimidad, urgente el asunto, y por un voto a favor (del Grupo Vox), dos votos en contra (del Grupo Socialista) y siete abstenciones (seis del Grupo Popular y una del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina desfavorablemente la propuesta de acuerdo incluida en la moción anteriormente transcrita.

Por la Comisión, su Presidente. José Miguel Luengo Gallego.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Doña Laura Cristina Gil Calle manifiesta que a los miembros de su grupo les hubiera gustado ausentarse de la sesión antes de considerar este asunto, pero que han preferido quedarse para poder decir a los concejales del Grupo Vox que no mientan, que no retuerzan y que no sigan con estos mensajes de odio y verdades a medias. Dice que los Centros de Internamiento de Extranjeros no están cerrados, sino vacíos, porque no son cárceles; que la regulación legal de estos centros impide el internamiento de personas durante más de sesenta días y que el contexto actual ha impuesto el cierre de las fronteras. Continúa diciendo que, desde 2019, las entradas irregulares en España se han reducido en más del cincuenta por ciento y que siguen en descenso y añade que, desde la llegada del Gobierno de Pedro Sánchez, se han comenzado a recuperar los doce mil



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020  
PLENO 2020--09:10  
JVZG/RSR

21

efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que habían sido recortados en legislaturas anteriores; recuerda que existen protocolos que permiten a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado detectar el Covid-19 en la entrada de irregulares en España y finaliza diciendo que la cooperación entre países es fundamental y que debería ser reconocido por todos que esta cooperación ha puesto de manifiesto que todos los países, incluidos los países en tránsito, colaboran en la lucha contra el tráfico de personas.

Don Víctor Pérez Escudero dice que la orden de cierre de los CIE es una consecuencia más de la pandemia; que se ordenó la derivación de los inmigrantes irregulares que los ocupaban a otros centros penitenciarios o de asociaciones humanitarias y que, por razones obvias de salubridad, no se debe proceder a su reapertura en este momento para evitar la propagación de la enfermedad. En cuanto a la ampliación medios, manifiesta que las actuaciones necesarias para ello y para el seguimiento y control de la enfermedad requerirían un importante desembolso económico; añade que, con la difícil situación que se atraviesa actualmente, y no habiendo quedado claro si el Gobierno de España está negociando con los países de origen de los inmigrantes que llegan a nuestras costas en situación irregular la devolución de los mismos, no le parece lo más oportuno revisar dichos acuerdos, sobre todo cuando las fronteras están cerradas. El Sr. Pérez Escudero continúa diciendo que las ayudas a otros estados pueden constituir un aliciente para retener a la población en sus países de origen, evitando así la necesidad de buscar mejores condiciones de vida en otros lugares; que la supresión de dichas ayudas podría tener el efecto contrario, y concluye que, en aras de la defensa de los derechos humanos, los países que se ven afectados por los flujos migratorios deben proporcionar acceso al alojamiento y a los servicios básicos, especialmente la atención sanitaria.

Don Rubén Pérez González manifiesta que está de acuerdo con que la Policía Nacional y la Guardia Civil precisan más apoyo, mejoras y mayor reconocimiento, pero que la competencia para proporcionar esos medios que necesitan sobrepasa a las responsabilidades municipales. Prosigue diciendo que la Policía Local de San Javier colabora en todo lo posible con la Guardia Civil y la Policía Nacional, pero que el apoyo constante con estas fuerzas de seguridad en materia de inmigración no es posible teniendo en cuenta la realidad municipal, los medios con los que cuenta la Policía Local y las competencias del Ayuntamiento. Señala que no tiene constancia de colaboración de determinadas ONG en el tráfico de seres humanos y destaca la obligación de denunciar este extremo en el caso de tener conocimiento de ello, evitando así empañar la importante labor que desempeñan la mayoría de estas organizaciones. Manifiesta el Sr. Pérez González que no debería transmitirse la idea de que los contagios en España están asociados a la llegada de pateras o a la comunidad inmigrante, ya que la pandemia requiere una actuación de gobierno competente, medidas serias, menos demagogia y, especialmente, mucha responsabilidad individual y finaliza instando al Portavoz de Vox a dedicar más tiempo y esfuerzo a asuntos de política municipal y a aportar soluciones a las realidades del municipio.

Don Rafael Vílchez Belmonte lamenta que el discurso “progre” esté calando tanto en el PP y recomienda a los concejales del Grupo Socialista y del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía que hablen con la gente a la que tanto defienden, en San Javier, para conocer sus



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020  
PLENO 2020--09-10  
JVZG/RSR

22

inquietudes. Prosigue diciendo que lo que verdaderamente preocupa a la ciudadanía son los centros para MENA (Menores extranjeros no acompañados), que están siendo una lacra para la sociedad puesto que España no tiene recursos suficientes para su mantenimiento; que, a pesar de ello, no tienen otra forma de vivir ya que nuestro país no puede ofrecer trabajo para todos ellos, y que, aun habiéndolo, prefieren no trabajar y recoger la paga que el Gobierno les niega al resto de los españoles desempleados. Continúa diciendo que esos nómadas urbanos no tienen oficio ni beneficio, y que su poca preparación cultural les hace coger con o sin violencia cualquier cosa que se les antoje, ya sea para comer, para malvender o para invertir en drogas, y que lo mismo ocupan una vivienda que atracan con violencia a nuestros ancianos o a cualquiera que se cruce en su camino; que los atracos, peleas violentas, agresiones sexuales y violaciones se producen todos los días, aunque se intenta evitar la difusión de este tipo de noticias; que se encuentran amparados por los falsos comunistas, a los que viviendo como casta les importa poco lo que les pase a los verdaderos esclavos de esta pesadilla, que son los españoles a los que llaman racistas, homófobos, insolidarios o ultraderecha si se atreven a levantar la voz. Manifiesta el Sr. Vílchez Belmonte que España necesita proteger sus fronteras frente a las mafias que impunemente hacen llegar a nuestras costas las pateras de inmigrantes que, una vez en España, comienzan con su teatro de necesitados que deben adaptarse a la vida que España y Europa, estados decadentes y racistas según ellos, les conceden; que la solución pasa por recogerlos a todos en cuanto lleguen, localizar a sus padres en su país de origen y repatriarlos, acabando con el efecto llamada y dando a entender que todos los que entran ilegalmente en España serán repatriados inmediatamente; y finaliza diciendo que lo mejor sería que los concejales hablaran con los ciudadanos y oyeran todo lo que éstos dicen.

Don Víctor Pérez Escudero dice que la inmigración es una cuestión muy compleja y que parece que el Grupo Vox disfruta azuzando sobre ella; añade que el Grupo Vox debería ser más responsable y tratar el tema con más prudencia, compartiendo la preocupación de todos los demás grupos políticos, pero que lo que no es tolerable es el nivel de racismo que Vox promociona en las Instituciones. Prosigue diciendo que conoce muy bien a los vecinos de San Javier y puede afirmar que no son como el Portavoz de Vox dice que son, sino que son mucho más tolerantes, respetuosos y quieren convivir con cualquiera de sus vecinos, para lo que se debe luchar por la convivencia y la tolerancia en lugar de azuzar esa brasa constantemente.

Don José Miguel Luengo Gallego manifiesta que se ve en la obligación de dejar claro que el Grupo Popular votará en contra del fondo y de la forma de esta propuesta; que no está de acuerdo con esa argumentación tan lesiva que se ha llevado a cabo por el Grupo Vox y que pone de manifiesto una vez más la gran diferencia entre el Grupo Popular y el Grupo Vox. Añade que el equipo de gobierno está totalmente en contra del racismo así como de la inmigración ilegal y el efecto llamada, pero dice que está en total desacuerdo con generalizar al hablar de estos asuntos, que constituyen un verdadero drama humano. Prosigue diciendo que deben reforzarse las campañas de integración y que debe hacerse un gran esfuerzo entre todos para conseguirla; que se debe pagar por los delitos cometidos, siendo inflexibles en el cumplimiento de la ley; pero dice que para hablar de todo esto no hace falta un discurso tan lesivo e hiriente como el que utiliza el Grupo Vox, que



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020  
PLENO 2020--09:10  
JVZG/RSR

23

solo puede llevar a enfrentamientos indeseables en el municipio, que prefiere un buen ambiente entre los vecinos de San Javier y que, para ello, hace falta usar otro lenguaje.

Don Rafael Vílchez Belmonte dice lamentar que los demás grupos se refieran al Grupo Vox como racista. Prosigue diciendo que está de acuerdo con la inmigración que se produce de forma legal y con los inmigrantes integrados en la sociedad, pero no con las mafias que acercan inmigrantes ilegales a nuestras costas y que no hacen más que entorpecer el buen gobierno.

Don José Miguel Luengo Gallego manifiesta que la sensación que han producido las intervenciones del Grupo Vox es de generalización; que cree que todos los grupos municipales están en desacuerdo con la inmigración ilegal, pero que la argumentación que ha hecho el Sr. Vílchez Belmonte parecía referida a la inmigración en general.

Don Rafael Vílchez Belmonte aclara que se refería a la inmigración ilegal.

En este momento, autorizada por el Sr. Alcalde-Presidente, se incorpora a la sesión la concejala Doña Isabel María Ferrer Asensio.

A continuación, se procede a la votación del asunto obteniéndose el siguiente resultado: dos votos a favor (del Grupo Vox) y diecisiete en contra (once del Grupo Popular, cuatro del Grupo Socialista y dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía). En consecuencia, el Pleno de la Corporación desestima la moción presentada por el Grupo Vox, contenida en el dictamen anteriormente transcrito.

Antes de comenzar a tratar el siguiente asunto, y, autorizado por el Sr. Alcalde-Presidente, se reincorpora a la sesión el concejal D. Matías Cantabella Pardo.

## 8.- ASUNTOS DE URGENCIA

No se presenta ningún asunto por razones de urgencia.

## 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se formulan los siguientes:

Don Matías Cantabella Pardo formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega que se solucione el problema de las largas colas de usuarios que se producen en la puerta del Ayuntamiento y que se agilice la atención a los ciudadanos.

- Pregunta al Portavoz del Grupo Popular cuándo se reunirá la Comisión de Seguimiento del Plan Relanza San Javier.

- Ruega que se mejore la comunicación entre el equipo de gobierno y los grupos de la oposición, especialmente en relación a las decisiones que afecten a asuntos relacionados con el Covid-19.



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020  
PLENO 2020--09:10  
JVZG/RSR

24

- Ruega que la ejecución de los distintos proyectos de mejora y remodelación, en las distintas zonas del municipio, no lleven aparejada la tala de los árboles de la zona en cuestión.
- Ruega que se mejoren las escasas medidas de seguridad en los mercadillos semanales.
- Pregunta cómo funciona el sistema de rotación de alquiler de las pistas del Polideportivo.
- Pregunta si se está siguiendo algún protocolo para salvar los posibles nidos de tortugas marinas de la acción de los tractores que se utilizan para las labores de limpieza de playas.

Doña María Luisa Bleda Martín, tras recordar los ruegos y preguntas formulados en la sesión correspondiente al mes de julio, en relación a que se tuviera en cuenta las propuestas de los mercaderes en relación a los posibles cambios en la ubicación de los mercados semanales con motivo del inicio de las obras de remodelación del Parque Almansa o debido a que se produzca un rebrote del Covid-19, formula las siguientes preguntas al Concejal de Mercados:

- Pregunta si se ha reunido con los mercaderes.
- Pregunta si ha escuchado las peticiones y sugerencias de los mercaderes en caso de que se deba producir un nuevo confinamiento o reducción de los puestos.
- Pregunta si se ha buscado ya una nueva localización para la colocación de los puestos una vez comiencen las obras de remodelación del Parque Almansa.

Prosigue la Sra. Bleda Martín formulando las siguientes preguntas:

- Pregunta qué criterios que observan para la reserva de las pistas de pádel y de tenis, del Polideportivo Municipal, ya que numerosos vecinos han transmitido al Ayuntamiento su disconformidad con el servicio, ante la imposibilidad de realizar reservas de estas pistas porque siempre están ocupadas por los mismos usuarios.
- Pregunta al Concejal de Deportes si se hace caso de los las quejas y sugerencias depositadas en los buzones habilitados al efecto.
- Pregunta al Concejal de Nuevas Tecnologías en que estado se encuentra la instalación integral de Red Wifi municipal para los vecinos, prevista en el Pacto Relanza San Javier, teniendo en cuenta que ha comenzado un nuevo curso escolar en el que muchas de las clases serán telemáticas.
- Pregunta si los vecinos del municipio de San Javier podrán disfrutar a corto plazo de conexión a Internet que les permita no quedarse atrás en las clases y que muchos alumnos terminen abandonándolas.

Don Pedro Jesús Martínez Górriz formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta si se adoptará alguna medida respecto a la falta de iluminación del Paseo Marítimo El Galán, en La Manga del Mar Menor.





*Ayuntamiento de San Javier*  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020  
PLENO 2020--09:10  
JVZG/RSR

25

- Tras señalar el limitadísimo horario de apertura de la Biblioteca de La Manga, ruega al equipo de gobierno que saque el máximo rendimiento a los centros culturales del municipio.

- Pregunta para qué se han cerrado los parques infantiles intentando evitar que se reúnan muchos niños, cuando esos mismos niños se van a juntar en las aulas.

- Pregunta qué ha pasado con los vehículos que desinfectaban las calles durante el periodo de confinamiento.

- Ruega al Concejal de Seguridad que traslade la felicitación del Grupo Socialista a la Policía Local por las intervenciones efectuadas el pasado fin de semana, en relación a eventos multitudinarios.

- Pregunta al Sr. Alcalde si es cierto que el pasado viernes se reunieron los concejales del equipo de gobierno en un restaurante, en número superior a seis, tal como está establecido.

- Pregunta si en la reunión mencionada se repartieron los comensales en una sola mesa o en más de una.

- Ruega al equipo de gobierno que se pidan disculpas a los vecinos por haber incumplido las normas establecidas para la Región de Murcia.

Don José Miguel Luengo Gallego manifiesta que la acusación es falsa ya que el pasado viernes parte del equipo de gobierno asistió a la inauguración del CAI de Santiago de la Ribera y que el Sr. Martínez Górriz debería asegurarse antes de la veracidad de lo que denuncia.

Doña Aurora Izquierdo Roa formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega que se haga especial hincapié en la erradicación de las ratas, que se han observado este verano en el Paseo Marítimo de Santiago de la Ribera y en algunos jardines.

- Ruega al Concejal de Agricultura que le facilite la documentación relativa a la subvención concedida a COAG, para conocer que usos o necesidades la justifican.

- Pregunta a la Concejala de Contratación en qué situación se encuentra la Cafetería del Centro de Mayores de El Mirador una vez que ha quedado desierto el procedimiento de contratación y cómo se resolverá dicho procedimiento.

- Pregunta de qué forma se llevará a cabo la conciliación, durante el periodo comprendido entre el inicio del curso escolar y el plazo de presentación del proyecto de conciliación por parte del Ayuntamiento, así como la aceptación de dicho proyecto que requerirá la Consejería de Política Social de acuerdo con el borrador del decreto sobre subvenciones directas a los ayuntamientos, en el que está trabajando dicha consejería para la conciliación de la vida laboral y escolar.

Doña Laura Cristina Gil Calle formula los siguientes ruegos y preguntas:



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020  
PLENO 2020--09:10  
JVZG/RSR

26

- Tras poner de manifiesto las cifras sobre el desempleo en el municipio de San Javier y sobre el incremento del mismo ruega al Concejal de Empleo que se adopten medidas urgentes, inmediatas, estructurales, de impulso de la formación, de empleo y de políticas sociales que ayuden a las familias a llevar mejor la falta de ingresos y ruega al equipo de gobierno que le pida al Gobierno Regional mayor implicación y que actúe con mayor diligencia y urgencia.

- Ruega que se revise y de respuesta a las inquietudes de los padres usuarios de la escuela infantil municipal, tras haberse iniciado el curso sin que hayan recibido información detallada ni aclaración sobre un plan de contingencia y se les haya solicitado la firma de un documento en el que se traslada a la familia toda responsabilidad en caso de contagio del alumno.

- Pregunta si se ha reforzado el servicio habitual de limpieza de la escuela infantil y en qué horarios.

- Pregunta si se ha previsto una partida económica para renovar el material de la escuela infantil municipal

- Ruega que se facilite el trabajo de las AMPA, de todos los centros escolares del municipio, ya que esas asociaciones tienen el objetivo facilitar y transmitir información entre los padres y los profesores e intentar mejorar la vida educativa en los centros.

- Ruega que se inste a la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que comprometa la aplicación de los fondos aprobados por el Gobierno de España, usándose para afrontar el nuevo curso escolar con todas las garantías en condiciones de salud y seguridad y con el refuerzo educativo que permita atender las necesidades de todo el alumnado, especialmente aquellos alumnos en situación de vulnerabilidad; a reducir los ratios de alumnos y alumnas por aula para respetar las distancias mínimas de seguridad aconsejadas por las autoridades sanitarias; a aumentar las plantillas docentes; a dotar del presupuesto necesario a los centros para hacer acopio de material higiénico y de seguridad; a facilitar la adaptación de las aulas y espacios de los centros a la nueva normalidad educativa; a complementar el plan de digitalización de los centros educativos; a presentar un informe epidemiológico que avale las medidas de las aulas en relación a la conciliación; y a colaborar con el Ayuntamiento de San Javier con los gastos de la necesaria ampliación de los servicios de limpieza de los centros de educación infantil y primaria.

- Ruega que se inste a la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a la contratación de personal de enfermería que refuerce la atención primaria y preste asistencia a los centros educativos en sus áreas de influencia y a la realización de las pruebas sanitarias adecuadas a todos los profesionales de los centros educativos.

- Ruega que se destine el resto del presupuesto de Festejos a la adquisición de medios de protección para los alumnos de los centros educativos.

- Ruega al equipo de gobierno que revise y ponga a disposición de la Consejería de Educación y Cultura los espacios públicos que el Ayuntamiento puede poner para bajar las ratio de alumnos en las aulas.



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020  
PLENO 2020--09:10  
JVZG/RSR

27

Don Víctor Pérez Escudero formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta a la Concejala de Servicios Públicos cuando se podrá llevar a cabo el soterramiento del cableado de las líneas telefónicas, en Santiago de la Ribera, especialmente en la zona que une la playa con la Avenida Loreto.

- Ruega al Concejal de Seguridad Ciudadana que se sustituyan la señalización, que se encuentra en muy mal estado, en el Barrio de los Ríos.

- Pregunta cuando se llevará a cabo la renovación del alumbrado en el Barrio de los Ríos, que, al parecer va asociada a la ambiciosa contratación de la renovación de luminarias en el término municipal.

- Pregunta que se puede hacer, por parte de la Policía Local, en relación a las quejas de los vecinos de la Calle Gran Canaria y de la zona cercana a la rambla, por el comportamiento incívico de algunos menores.

- Pregunta al equipo de gobierno si se están produciendo ocupaciones de viviendas en La Manga, tal como trasladan algunos vecinos de la zona, y qué medidas se pueden adoptar para atajar esa situación.

- Pregunta al Concejal de Educación qué medidas se van a adoptar en colegios públicos y escuelas infantiles, tanto en el interior como en zonas exteriores con atomizadores para la desinfección.

- Ruega que se preste toda la atención posible a la preparación y acondicionamiento de los sistemas de climatización de los centros escolares, para reducir el riesgo de contagio.

- Pregunta si se podrá fomentar la educación al aire libre, mientras las climatología lo permita.

- Ruega que se faciliten ayudas a los comerciantes y hosteleros del municipio teniendo en cuenta de las dificultades que han atravesado durante la pandemia y las que se prevén tras el término de la temporada estival.

Doña Isabel María Ferrer Asensio formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega al Concejal de Salud que facilite los datos actuales sobre los casos de Covid-19.

- Pregunta qué campaña puede desempeñar el Ayuntamiento, en coordinación con la Consejería de Salud, para afrontar el otoño que se presenta en cuestiones sanitarias como la coincidencia de casos de gripe y de Covid-19, y se se cuenta con el excedente de material suficiente para atenderlos.

- Ruega que se acondicione el descampado situado junto al tanatorio y se trate la plaga de ratas que afecta a los vecinos.



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020  
PLENO 2020--09:10  
JVZG/RSR

28

- Pregunta qué medidas se están adoptando, en relación a las ramblas, como previsión de las posibles DANA que se afecten al municipio.

- Ruega que se adopten las medidas necesarias para controlar el tráfico que se intensifica en la Redonda de Las Cadenas, debido a la instalación del mercado que se celebra en esa zona los domingos y a la gran cantidad de peatones que acuden, lo que provoca situaciones de mucho inseguridad.

- Pregunta si la Policía Local puede realizar labores de control del tráfico en la Redonda de Las Cadenas y, en caso contrario, ruega que se haga la petición correspondiente a la Guardia Civil.

- Pregunta, en relación al mercado mencionado anteriormente, si se lleva a cabo el control de aforo y de las medidas sanitarias relacionadas con el Covid-19.

Don Rafael Vílchez Belmonte, tras hacer una introducción sobre el derecho de los jóvenes a la educación presencial con todas las garantías, formula las siguientes preguntas:

- Pregunta cuál es el protocolo que garantiza la vuelta a las clases presenciales de forma segura, planificada y consensuada con la comunidad educativa.

- Pregunta si se ha previsto un protocolo de protección especial para alumnos con necesidades especiales.

- Pregunta si se ha comprobado que las aulas están preparadas para que los alumnos puedan guardar la distancia de seguridad y si, en caso de que no sea posible, se ha pensado poner a disposición de los centros el uso de otras ubicaciones.

En contestación a los ruegos y preguntas formulados, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Ana Belén Martínez Garrido manifiesta que la contratación del servicio de Cafetería del Centro Cívico de El Mirador quedó desierta porque el único candidato no presentó correctamente la documentación y se está valorando y estudiando la conveniencia de volver a sacar a contratación ese servicio, en este momento, teniendo en cuenta el desarrollo de la pandemia. Prosigue diciendo que ya se está trabajando en un proyecto de conciliación para presentar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con el fin de agilizar los trámites.

Doña María Dolores Ruiz Jiménez dice que los dos árboles que se han talado con motivo de la realización de las obras del proyecto de remodelación de la Plaza de Pozo Aledo, estaban enfermos y no se podían recuperar y añade que el equipo de gobierno está muy concienciado con el Medio Ambiente y pretende conservar, e incluso aumentar, la masa arbórea del municipio. Prosigue diciendo que el Paseo Marítimo El Galán es propiedad de la Urbanización del mismo nombre; que se han puesto en marcha de nuevo los trabajos de desinfección diaria de las zonas de mayor afluencia de personas y aquellas otras zonas a las que acuden personas con mayor vulnerabilidad tales como centros médicos, residencias de ancianos y farmacias; que la semana que viene



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020  
PLENO 2020--09:10  
JVZG/RSR

29

comenzará la desinfección diaria de los centros escolares; y que se ha tomado la decisión de cerrar los parques de forma preventiva. Manifiesta la Sra. Ruiz Jiménez que ha habido una avalancha de roedores, que la empresa que presta el servicio ha intensificado la desinfección en las zonas de mayor incidencia y que la situación está más controlada; señala que todas las obras de remodelación de las calles del municipio incluyen el soterramiento de los cables de telefonía y se exige a la empresa que se vaya eliminando progresivamente el cableado aéreo; que se van a ir sustituyendo progresivamente las señales de tráfico; que ya cuenta con los informes necesarios para poder adjudicar cada uno de los lotes a las empresas correspondientes y se comenzarán a sustituir las luminarias en el municipio. Finaliza diciendo que se ha dado aviso a los servicios correspondientes y se ha informado a los propietarios del solar cercano al tanatorio para que se inicien los trámites necesarios para la adecuación y limpieza del solar.

Don David Martínez Gómez manifiesta que se ha reducido el servicio prestado en la Biblioteca de La Manga, aunque se ha mantenido activo el servicio Wifi; añade que, aunque no es lo deseado, los servicios han tenido que adaptarse a la nueva normativa y ello implicaba doble necesidad de personal, por lo que se consideró conveniente que la Biblioteca Municipal de San Javier siguiera prestando sus servicios de forma segura, reduciendo los horarios de apertura de los centros de La Manga y Santiago de la Ribera; añade que la asistencia de usuarios a la Biblioteca de La Manga ha sido baja y no se ha registrado ninguna queja formal y señala que en el mes de octubre se establecerán nuevos horarios. Continúa su intervención el Sr. Martínez Gómez diciendo que, en el momento en el que el Gobierno de España ha dejado de lado a las Comunidades Autónomas, el equipo de gobierno apoyó el plan del Gobierno Regional sobre reactivación de la actividad docente en los centros educativos de la Región de Murcia; dice que el PSOE miente cuando afirma que bajar la ratio a veinte alumnos en los colegios públicos supone un incremento de seiscientos siete unidades, sino que la realidad es que supondría un incremento de mil ochocientos unidades, lo que equivaldría a ocupar cien colegios de dos líneas cada uno, implicaría un gasto en recursos humanos de más de ciento veinte millones de euros anuales y el aumento de los gastos de transporte, limpieza, comedor y otros gastos de funcionamiento, además de sumar todos estos costes a los correspondientes a los centros concertados. El Sr. Martínez Gómez dice que el Gobierno Regional ha anunciado la contratación extraordinaria de ochocientos docentes para el inicio del curso y que se ha previsto una dotación económica para que los ayuntamientos de la Región de Murcia puedan ofrecer espacios municipales como centros de conciliación para adaptar la vida familiar y laboral, pero que, a fecha de hoy, no se tiene conocimiento sobre dicha aportación económica ni sobre las instrucciones relativas a la misma, y señala que no todos los espacios municipales cuentan con las características adecuadas para su uso como centros de conciliación, por lo que serán los técnicos de educación los que deberán validar dichos espacios municipales.

Don David Martínez Gómez continúa su intervención diciendo que si el Partido Socialista quiere que se reduzcan las ratio de las aulas y se contrate más profesores no entiende por qué no ha impulsado esta idea a nivel nacional, por qué las Comunidades Autónomas gobernadas por el PSOE no han reducido sus ratio, ni por qué el Gobierno no ha impuesto esta reducción como medida obligatoria para todas las Comunidades Autónomas; añade que ahora más que nunca los



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020  
PLENO 2020--09:10  
JVZG/RSR

30

Ayuntamientos necesitan sus remanentes de Tesorería para atender los gastos derivados del refuerzo en el servicio de limpieza de los centros escolares y señala que el Ayuntamiento de San Javier invertirá 40.000 euros en el refuerzo del servicio de limpieza de los centros de educación infantil y primaria, en los próximos cuatro meses. Manifiesta que convendría que todos los grupos políticos valoraran el esfuerzo que se está realizando por parte de las Instituciones Públicas de la Región de Murcia; señala que el Gobierno Regional sigue aumentando las inversiones para la mejora de las infraestructuras educativas, para la adecuación de los espacios en recintos educativos, para el aumento de los fondos para las becas de comedor, para adquisición de material higiénico-sanitario, para la contratación extraordinaria de docentes, y para el desarrollo de un plan de digitalización y de aplicación de las nuevas tecnologías a la enseñanza; El Gobierno Regional y el Gobierno Municipal adecuarán su actuación a la evolución de la situación y anteponiendo a cualquier otra circunstancia la salud y la seguridad de las personas.

Continúa su intervención el Sr. Martínez Gómez diciendo, con relación a la Escuela Infantil Municipal, que las tutoras se han reunido y han informado detalladamente a las familias sobre el inicio del curso; que existe un documento que deben firmar los padres de alumnos que cursen enseñanzas no obligatorias en todas las escuelas infantiles municipales de la Región y que ha sido revisado por los servicios jurídicos del Ayuntamiento; añade que se reforzará la limpieza del centro y la limpieza de los espacios exteriores; que se ha reducido la ratio; que se ha acotado la zona de recreo; que se trabajará con aulas burbuja; que se comprará nuevo material como todos los años; que no le consta que exista un AMPA de la Escuela Infantil y finaliza diciendo que se está trabajando intensamente para que la vuelta a las aulas se produzca de la forma más segura posible y pide que se valore el esfuerzo que se está realizando y responsabilidad para reconducir las situaciones que no se produzcan como se espera.

Don Sergio Martínez Ros manifiesta que el objeto del convenio firmado entre el Ayuntamiento de San Javier y la Asociación COAG, es establecer un marco de colaboración entre ambos organismos, en actividades de interés común, durante los ejercicios 2019-2020, en campos relativos al sector agrario y medioambiental, tales como evacuación de informes, elaboración de estudios, realización de actividades formativas, fomento de la participación y formación de la mujer rural, presentación de servicios técnicos, desarrollo de la investigación y colaboración entre las partes que incluye la instalación de una oficina en San Javier, ofreciendo a los agricultores un lugar al que acudir para resolver sus dudas sobre las numerosas cuestiones que se les presentan en su día a día. Prosigue diciendo que la queja sobre la reserva de pistas del Polideportivo se ha realizado de forma anónima, por lo que resulta muy difícil obtener datos e información para aclarar el asunto, aunque añade que estará pendiente sobre ello.

Don Isidoro Jesús Miñano Martínez dice que se está llevando a cabo la adaptación de los consultorios médicos para que se conviertan en espacios seguros para los pacientes; que se está llevando a cabo la difusión de la información que llega desde el Servicio Murciano de Salud y desde el Ministerio de Sanidad; que se procura la mayor coordinación entre Servicios Sociales, Atención Primaria y la Delegación del Gobierno, especialmente en el control del cumplimiento de las cuarentenas. Prosigue diciendo que se está produciendo un incremento en el ritmo de contagio



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020  
PLENO 2020--09:10  
JVZG/RSR

31

en el municipio, aunque el Hospital Los Arcos cuenta con dotación suficiente de medios de protección y material técnico; añade que el Ayuntamiento cuenta con un plan de apoyo en caso de que aumentara la presencia de Covid-19 en el municipio, que incluye la cesión de un espacio en el recinto ferial para su uso como Punto Covid; que las indicaciones del Servicio Murciano de Salud y de la Dirección General de Sanidad insisten en el mantenimiento de las medidas protectoras, en el cumplimiento de las cuarentenas y recuerdan que es labor de todos frenar la expansión del virus; señala que se están desarrollando nuevos protocolos a través de los que se perseguirá cualquier tipo de incumplimiento al respecto de las cuarentenas; y que el fin que se persigue es mantener localizado y aislado al virus, para lo cual se están organizando diversos servicios municipales y aumentando los recursos para atender las necesidades que les surjan a los vecinos en cuanto a información, banco de alimentos, o llevar medicamentos a los domicilios. Don Isidoro Jesús Miñano Martínez recomienda descargar la aplicación Radar Covid; preguntando si realmente sería necesaria la desinfección de todas las calles o si ésta sería efectiva, puesto que considera que sería más recomendable establecer las zonas de mayor afluencia de personas y centros en los que se reúnen personas con riesgo de contagio considerable. Manifiesta que se ha puesto en marcha un nuevo servicio de citas para reducir al máximo las colas de usuarios que acuden al Ayuntamiento, y finaliza diciendo que asumir la instalación de Wifi municipal global es muy complicado, y que, aunque se ha iniciado la elaboración de un proyecto en ese sentido, cada vez se pone más de manifiesto la dificultad para afrontar la totalidad de la brecha digital del municipio y se precisaría mucha ayuda a nivel regional y nacional.

Don Héctor Enrique Verdú Verdú dice que durante toda la cuarentena se ha mantenido y se sigue manteniendo un contacto con los mercaderes a los que se atiende en relación a sus dudas y reclamaciones; añade que cuenta con distintas alternativas para reubicar los mercados semanales del municipio de forma que se cumplan con mayor garantía las medidas de seguridad sanitaria que próximamente se comunicará a los representantes de los mercaderes. Respecto a los datos de desempleo del municipio, el Sr. Verdú Verdú manifiesta que se deben al comienzo de la temporada baja de la mayor campaña de agricultura del municipio, al aumento de las medidas restrictivas respecto al ocio, al cierre del ocio nocturno, a la no apertura de hoteles que estaba prevista, al cierre anticipado de establecimientos hosteleros y a la anticipación del cierre de la campaña estival de bares y restaurantes; añade que, desde el inicio de la pandemia, se han adoptado medidas de ayuda a los comerciantes y empresarios para ayudar al mantenimiento del empleo; se mantienen activos programas de formación; se han solicitado nuevos programas de garantía juvenil; se ha creado un aula virtual que facilita la formación online; dice que la estrategia DUSI de La Manga incluye una importante inversión para proyectos de formación; que se organizan cursos para autónomos y comerciantes y que se está desarrollando el proyecto San Javier Ciudad del Aire, pero que, pese a todo lo anterior, las competencias municipales en materia de empleo son muy limitadas y precisa colaboración del Gobierno Regional y del Gobierno Nacional. Don Héctor Enrique Verdú Verdú prosigue diciendo que las políticas tales como Traspase Cero, las críticas al sector agrícola, la infrafinanciación de la Región de Murcia, las diferencias en el reparto de fondos Covid a las diferentes Comunidades Autónomas, o los comentarios sobre el sector turístico no ayudan a mejorar los datos del empleo, y finaliza diciendo que el equipo de gobierno seguirá reforzando sus políticas



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020  
PLENO 2020--09:10  
JVZG/RSR

32

sociales y seguirá llevando a cabo una política de empleo activa.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que el nombramiento de los representantes de la Corporación en los diversos órganos colegiados depende de la representación de cada grupo en el Ayuntamiento; que el Partido Popular y el Partido Socialista fueron los más votados en la últimas elecciones municipales y que los representantes de la Corporación en el Consorcio Administrativo de La Manga han sido designados por esos dos grupos. Prosigue diciendo que la crisis sanitaria ha obligado a modificar el sistema de atención al ciudadano prestado por el Ayuntamiento, pero que existe una gran preocupación por mejorar la comunicación con los usuarios y que, para ello, se sigue trabajando en la mejora de la digitalización de los servicios y que se ha reforzado el personal del Registro Municipal con el reciente nombramiento de un coordinador para ese servicio. Manifiesta que la próxima reunión relativa al Plan Relanza San Javier ya está agendada para mañana y que las próximas convocatorias se enviarán por correo electrónico. Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas dice que existe un protocolo actuación para la detección de un posible anidamiento de tortuga y que los empleados municipales cuentan con la formación precisa para actuar conforme a dicho protocolo; continúa diciendo que los Presupuestos Generales del Estado incluyen un Plan anual de Políticas de Empleo, que las Comunidades Autónomas deben ceñirse a dicho plan; que el Gobierno es responsable de la mala gestión que se ha llevado a cabo en relación al empleo y al comercio durante la pandemia a nivel nacional y que el desempleo en San Javier es un reflejo de lo que ha ocurrido en España; añade que el esfuerzo que realiza el Ayuntamiento de San Javier para la activación de la economía y el empleo ha tenido que intensificarse aun más teniendo en cuenta la paralización en la que se ha visto inmersa el Sector Turístico, y finaliza diciendo que, a nivel de políticas locales para activación de la economía, el empleo y el sector turístico municipal, sería muy interesante que se aprobara el inicio de las obras de urbanización de la Ciudad del Aire y la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Municipal, que se ha visto retrasada por el informe negativo de Carreteras del Estado.

Finalmente, y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por concluida la sesión, siendo las quince horas y veinticinco minutos del día 10 de septiembre. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.